

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE LA CUMBRE
VALLE DEL CAUCA
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2017**

CDVC-SOFP - 04

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL**

Modalidad Especial – Cierre Fiscal

**MUNICIPIO DE LA CUMBRE
VALLE DEL CAUCA
2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada BLANCA LILIANA MONTOYA

Auditor EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	7
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	7
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i>	8
3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	8
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería</i>	8
3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El sistema presupuestal colombiano exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

BLANCA LILIANA MONTOYA

Alcaldesa municipio

La Cumbre Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del municipio de **La Cumbre Valle del Cauca**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la

ejecución, planes de mejoramiento, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$832 millones, como resultado de recursos del sistema general de participaciones, regalías, otras destinaciones específicas y recursos propios que no se ejecutaron en su totalidad durante la vigencia.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 165

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad no rindió todos los documentos exigidos con la oportunidad, siendo insuficientes y sin la calidad requerida, afectando la revisión y evaluación de la información, los cuales fueron corregidos y aportados en la visita fiscal.

3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

3.1.3 Planes de mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el 2016, respecto al hallazgo del cierre fiscal de la vigencia 2015, se observó que las acciones correctivas propuestas se cumplieron al 100%.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se nota coherencia con los valores reportados en el acta de cierre fiscal.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de La Cumbre al cierre de vigencia, ejecutó ingresos presupuestales por \$12.588 millones, y comprometió gastos por \$11.756 millones, generando un resultado fiscal positivo de \$832 millones como resultado de recursos del sistema general de participaciones, regalías, otras destinaciones específicas y recursos propios que no se ejecutaron en su totalidad durante la vigencia. (Ver cuadro 1).

CUADRO 1

MUNICIPIO DE LA CUMBRE Análisis Resultado Fiscal Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4=1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
TOTALES	4.722.280.539	33.228.187	7.832.203.290	12.587.712.016	3.894.334.220	29.360.117		7.832.203.289	11.755.897.626	831.814.390

Fuente: Sria de Hda Mpal

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia y los depósitos judiciales sin legalizar, generando un saldo de \$760 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$774 millones, menos \$14 millones de recursos de terceros, se determinó que los recursos en su totalidad se manejan a través de los presupuestos. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

MUNICIPIO DE LA CUMBRE Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
4.755.508.726		3.894.334.220	101.111.763	760.062.743	774.441.998	14.379.255		760.062.743	0

Fuente: Sria de Hda Mpal

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia 2016 en las fuentes: Recursos propios \$5 millones; fondos especiales \$10 millones; S.G.P., por \$96 millones;

regalías, \$422 millones; recursos con destinación específica \$198 millones. (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

MUNICIPIO DE LA CUMBRE Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	26.971.649		21.795.228		5.176.421	
Fondos Especiales	10.086.553				10.086.553	
TOTAL S.G.P	103.292.018		7.564.889		95.727.129	
Regalías	421.793.129				421.793.129	
Recursos con Dest. Especif	197.919.394				197.919.394	
Otras D.E						
Recaudos a Favor de Terceros	14.379.255			14.379.255		
Totales	774.441.998	0	29.360.117	14.379.255	730.702.626	0
Fuente: Sria de Hda Mpal						

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2016.

Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016 por valor de \$29 millones, a la fecha de la visita de verificación y de la revisión y examen detallado de la parte documental que soportan la muestra seleccionada, se observó que cumplen con los requisitos para su conformación como cuentas por pagar atemperadas a la ley.

1. Hallazgo administrativo

Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2016 extemporáneamente no reflejaron la totalidad de la información, no permitió realizar la conciliación con los valores reportados en el acta de cierre fiscal, y la estructura de su presentación no se ajustó a lo requerido, por lo cual, en la validación del cierre se aportó nuevamente. La información presupuestal de ingresos y gastos requerida por la Contraloría Departamental en toda rendición de cuentas de los sujetos de control acorde a los lineamientos, debe permitir el análisis por lo tanto debe ser clara suficiente, oportuna y con calidad, estas situaciones son ocasionadas por debilidades en los mecanismos

de control, seguimiento y monitoreo y afectan la oportunidad en el análisis y pueden generar toma de decisiones erradas e incertidumbre frente a la veracidad de las cifras presentadas en la rendición de cuentas.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE LA CUMBRE - VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	E	DAÑO PATRIMONIAL
1	Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentadas por la entidad no reflejan la totalidad de la información, no permite la conciliación con los valores reportados en el acta de cierre fiscal, toda vez que la estructura de su presentación no se ajusta a lo requerido, producto de debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, situación que puede generar toma de decisiones erradas por un control inadecuado.	Las ejecuciones presupuestales presentadas en la carpeta del cierre fiscal corresponden a las que el sistema de información SINAP genera al exportarlas a EXCEL, las cuales no reflejan los saldos por cada subcuenta impidiendo como usted manifiesta un mejor análisis de la información dentro del programa SINAP al ser generadas directamente para la impresión por el módulo de TESORERIA, SINOPTICO DE INGRESOS POR ARTICULO, se puede visualizar mejor la información reflejándose los saldos de las subcuentas y para el caso del presupuesto de gastos se genera por el módulo de PRESUPUESTO, EJECUCION PRESUPUESTAL POR ARTICULO, reflejando los saldos de compromisos, obligaciones y pagos. Se adjuntan copias de las ejecuciones mencionadas. De igual forma el balance de probación presentado en el cierre fue impreso luego de exportarse al generándose en miles de pesos, diéndose el análisis por parte de des, se adjunta balance de probación impreso desde el programa SINAP. De acuerdo con la información	Se pudo evidenciar efectivamente que los reportes entregados inicialmente a la contraloría Departamental se distorsionan una vez se exportan desde el sistema contable SINAP a una hoja electrónica de excel, lo cual exige un mayor tiempo para realizar los análisis respectivos a la información de la entidad, por lo tanto la observación administrativa se mantiene. El hallazgo en los siguientes términos: <u>Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2016 extemporáneamente no reflejaron la totalidad de la información, no permitió realizar la conciliación con los valores reportados en el acta de cierre fiscal, y la estructura de su presentación no se ajustó a lo requerido, por lo cual, en la validación del cierre se aportó nuevamente. La información presupuestal de ingresos y gastos requerida por la Contraloría Departamental en toda rendición de cuentas de los sujetos de control acorde a los lineamientos, debe permitir el análisis por lo tanto debe ser clara suficiente,</u>	X					

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL
MUNICIPIO DE LA CUMBRE - VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2016**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				<u>A</u>	<u>S</u>	<u>D</u>	<u>P</u>	<u>E</u>	<u>DAÑO PATRIMONIAL</u>
		generada por el programa SINAP se hace entrega de la distribución de los recursos en el formato del ESTADO DEL TESORO, y comedidamente le solicitamos se vuelva a calcular los diferentes resultados del ejercicio de cierre fiscal, teniendo como soportes la ejecución presupuestal tanto de ingresos como de gastos impresa del sistema, el balance de comprobación, el estado del tesoro, el acuerdo de aprobación de vigencias futuras y demás documentos soportes que se adjuntan.	<u>oportuna y con calidad, estas situaciones son ocasionadas por debilidades en los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo y afectan la oportunidad en el análisis y pueden generar toma de decisiones erradas e incertidumbre frente a la veracidad de las cifras presentadas en la rendición de cuentas.</u>						
	TOTAL			1					